RESOLUCIÓN Nº 48/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A. EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION", ID Nº 211292, EXPEDIENTE Nº 356026, PARA EL LOTE Nº1 "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA".

Asunción, 27 de Septiembre de 2011

VISTO: La necesidad de adquirir vehículos para la Institución y,

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme al llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2011, cuyo expediente es el Nº356026, ID Nº 211292, para el Lote Nº1 Adquisición de una Camioneta cerrada, las cuales fueron las siguientes: TOYOTOSHI S.A y DREI Asociados S.R.L., siendo que para el Lote Nº2 Adquisición de un automóvil tipo Sedán, no se presentó ni un oferente.

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación y, siendo que la Empresa TOYOTOSHI S.A. reúne todos los requisitos exigidos y presenta el precio más bajo en su oferta, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa TOYOTOSHI S.A., el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "Adquisición de vehículos para la Institución", Expediente Nº 356026, ID Nº 211292, Lote Nº1 "Adquisición de una camioneta cerrada", por un monto de **Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **Declarar** Desierto el Lote Nº2 "Adquisición de un automóvil tipo Sedan" a efectos de realizar un nuevo llamado del mismo.

Art. 2º: **Imputar** dicha erogación al rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Presupuesto del Jurado conforme a Ley Nº 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DE ENJUICIAMIENTO DE MAGIS

JORGE R. AVALOS MARIÑO
Presidente